



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de junio de 2022
P.I.E. N° 684/2021-2022



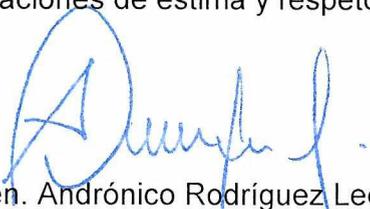
Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Javier F. Martínez Espinoza, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, en el marco de la Ley N° 2201 de 18 de mayo de 2001 y el Decreto Supremo N° 27969 de 11 de enero de 2005 respectivamente, cuál es el número total de pequeños agricultores y productores campesinos, que se acogieron a la condonación de deudas, hasta el 31 de diciembre de 2006, detallando por departamento del país, los nombres y número total de beneficiarios y beneficiarias que accedieron a esta condonación; el total de la deuda y el total de la condonación; además, en el marco del Artículo 17 de la Ley N° 2297 de 20 de diciembre de 2001, modificatoria de la Ley N° 2201, la fecha y total del pago que realizaron los pequeños agricultores y productores campesinos, beneficiados por esta modificación. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, sobre el número total de pequeños agricultores y productores campesinos que no lograron acogerse a la condonación de deudas dispuesta por la Ley N° 2201 de 18 de mayo de 2001 y que permanecen figurando en la Central de Riesgos, como deudores de las instituciones liquidadas, citadas en el Artículo 2 de esa Ley (Banco Agrícola, Unidad BAB del Fondo de Desarrollo Campesino, Banco del Estado, y otros mencionados en la citada ley) detalle nombres y número de deudores por departamento, institución financiera crediticia, monto total adeudado. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL